



0170

Resolución Gerencial Regional

Nº 183 -2022-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones
del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe N° 321-2022-GRA/GRTC.OA de la Oficina de Administración, sobre la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad 2022 por inclusión de procedimientos de selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe en el Numeral 6.2 que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 005-2022-GRA/GRTC, de fecha 20 de enero 2022 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional, Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa, del Pliego 443, para el año Fiscal 2022;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 022-2022-GRA/GRTC, de fecha 07 de marzo 2022, se aprobó la primera modificación, versión 2 del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 060-2022-GRA/GRTC, de fecha 24 de mayo 2022, se aprobó la segunda modificación, versión 3 del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 076-2022-GRA/GRTC, de fecha 14 de junio 2022, se aprobó la tercera modificación, versión 4 del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 083-2022-GRA/GRTC, de fecha 28 de junio 2022, se aprobó la cuarta modificación, versión 5 del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 099-2022-GRA/GRTC, de fecha 18 de julio 2022, se aprobó la quinta modificación, versión 6 del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 106-2022-GRA/GRTC, de fecha 22 de julio 2022, se aprobó la Sexta modificación, versión 7 del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, con Informe N° 900-2022-GRA/GRTC.OA.ALP de fecha 29 de setiembre del 2022, el órgano encargado de contrataciones recaído en la Lic. Mónica Benites Cuba, solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones por inclusión y exclusión de procedimientos de selección, debido a que se ha recepcionado documentos que solicitan la inclusión, cuyas cuantías son



0169

Resolución Gerencial Regional

Nº 183 -2022-GRA/GRTC

programables y hay procedimientos por exclusión debido a la modificación del valor referencial;

Que, en tal sentido, considerando que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad, que se propone se encuentra ajustada al contexto normativo del artículo 6 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente, aprobando la modificación del Plan anual de Contrataciones 2022, por inclusión y exclusión de procedimientos de Selección, conforme al artículo 15 de la ley de Contrataciones del Estado.

Que, de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018- EF, contando con las visaciones respectivas, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2022- GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al año Fiscal 2022, Séptima modificación, Versión 8 por inclusión y exclusión de los procedimientos de selección, bajo el siguiente detalle:

PROCESOS POR INCLUSIÓN:

1. Servicio para la ejecución del Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-104, Emp. PE-1S (Pte. Atico) Atico - Abra Alto Capa - Caraveli; Tramo: Km. 0+000 Atico al Km. 76+800, Provincia de Caraveli - Departamento Arequipa Long 76.80km., Servicio en General, con valor estimado S/ 266,356.52, correspondiente a una Adjudicación Simplificada, Mes probable de convocatoria octubre 2022, Fuente de financiamiento, Recursos Ordinarios.
2. Servicio para la ejecución del Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-109, Tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) Km. 4+500 al Km. 121+710, Provincia de Caylloma - Departamento Arequipa Long 121.21km., Servicio en General, con Valor estimado S/ 266,590.06, correspondiente a una Adjudicación Simplificada, Mes probable de convocatoria octubre 2022, Fuente de financiamiento, Recursos Ordinarios.
3. Servicio de consultoría en general de para la Supervisión del "Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-105 Tramo: Maghuanca Km. 46+900 – Chincayllapa – Quenco – Huarcaya – Culipampa - Km. 143+820 LD. Apurímac; Provincia de la Unión – Departamento de Arequipa", Long. 96.92 Km, con Valor estimado S/ 236,335.80, correspondiente a una Adjudicación Simplificada, Mes probable de convocatoria octubre 2022, Fuente de financiamiento, Recursos Ordinarios.

PROCESOS POR EXCLUSIÓN:

1. Servicio para la ejecución del mantenimiento rutinario manual de la vía Regional AR-104, Emp. PE-1S (Pte. Atico) Atico - Abra Alto Capa - Caraveli; Tramo: Km. 0+000 Atico al Km. 76+800, Provincia de Caraveli - Departamento Arequipa long 76.80km., Servicio en General, con Valor estimado S/





0168

Resolución Gerencial Regional

Nº 183 -2022-GRA/GRTC

622,080.00, correspondiente a un Concurso Público, Mes probable de convocatoria Agosto 2022, Fuente de financiamiento, Recursos Ordinarios.

2. Servicio para la ejecución del mantenimiento rutinario manual de la vía Regional AR-109, Tramo: Emp. PE-1S (Dv. Huambo) Km. 4+500 al Km. 121+710, Provincia de Caylloma - Departamento Arequipa long 121.21km., Servicio en General, con Valor estimado S/ 785,444.00, correspondiente a un Concurso Público, Mes probable de convocatoria Agosto 2022, Fuente de financiamiento, Recursos Ordinarios.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Área de Logística y Patrimonio, en el plazo no mayor a cinco (05) días útiles se encargue de de publicar la modificatoria del plan anual de contrataciones de la entidad en el SEACE.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la notificación de la presente Resolución, acorde a lo previsto por el Artículo 20º del TUO de la Ley N° 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa a los, **30 SEP 2022**

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

C.P.C Remis Ysidro Zegarra Dongo
Gerente Regional de Transportes
Y Comunicaciones